

# Currículum Vitae



## Christian Omar Rivera Arellano

Edad: 36 Años

Teléfono: [N1-ELIMINADO] Cel: [N2-ELIMINADO] 5

Domicilio: [N3-ELIMINADO 2] Tequila Jalisco

Correo Electrónico: [N4-ELIMINADO 3]

INE: [N5-ELIMINADO 1] 3

CURP: [N6-ELIMINADO 8]

RFC: [N7-ELIMINADO 7]

Estado Civil: [N8-ELI]MINADO 25

Lugar de Nacimiento: [N9-ELIMINADO 20]

## **PREPARACIÓN ACADÉMICA.**

- Ingeniería en audio en Uxmalase Escuela de Audio.
- Egresado de Bachillerato técnico en Informática en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 106.

## **EXPERIENCIA LABORAL**

- Dir. De Informática y Diseño, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila Jalisco 2018-2021
- Comerciante
- Dir. De Informática y Diseño del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila Jalisco Administración 2012 – 2015
- Dir. De Informática y Diseño del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila Jalisco Administración 2010 – 2012
- Jefe de Luz y Sonido en Hoteles Catalonia Riviera Maya Puerto Aventuras, Quintana Roo (2008)

- Disk Jokey Hotel Gala Huatulco Oaxaca Mex. (2007)

## **COMPETENCIAS Y HABILIDADES**

- Autonomía, Responsabilidad, Toma de Decisiones, Liderazgo, Compromiso Capacidad de Análisis y Empatía.

01 Octubre 2021

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el cifrado, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."